intra PITALITO INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PITALITO	**CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL**	Código: GA-C-F09 Versión: 1 Vigencia: 15-OCT-2021

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE PITALITO

CERTIFICA.

Que una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE PITALITO – INTRAPITALITO debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la División solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir con los criterios y factores de la selección indicados en los Estudios Previos; para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; "Prestación de servicios profesionales en la coordinación del proceso de comunicaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO.".

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE PITALITO.

Esta certificación se firma en Pitalito, jueves, 29 de enero de 2026

Juan Carlo Cha C.

JUAN CAMILO GAMBOA CAMACHO
Profesional Universitario